

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 86

Página 1613

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR.....	1613
Acuerdo X-168/2026 (GOC-2026-465-EX86).....	1613

GOC-2026-465-EX86

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba,

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión extraordinaria el día 18 de junio de 2026, correspondiente a la X Legislatura, ha considerado lo siguiente:

La grave crisis multidimensional que atraviesa la nación, generada, con independencia de nuestros errores, esencialmente por una escalada sancionatoria sin precedentes del gobierno de los Estados Unidos, expresada en un recrudecimiento del bloqueo económico y financiero, en el que inciden decididamente las medidas de presión, que mediante órdenes ejecutivas viene aplicando la administración estadounidense, que se evidencia en la interrupción del suministro de petróleo y el déficit de divisas, las sanciones contra empresas para afectar la inversión de capital extranjero, entre otras, generan una compleja situación económica y social.

La interrelación entre la política de asfixia que aplica el gobierno de Estados Unidos, el deterioro de nuestra economía y el influjo de una guerra propagandística y psicológica que se nos aplica, impactan en nuestro pueblo que nos reclama con justeza la adopción de audaces decisiones inspiradas en las premisas trazadas por nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz de “Cambiar todo lo que debe ser cambiado”, y como ha expresado el General de Ejército Raúl Castro Ruz, trabajar sin ser dogmáticos ni inmovilistas.

El Pleno Extraordinario del Comité Central del Partido Comunista celebrado el pasado 17 de junio, acordó someter a la aprobación de la Asamblea Nacional del Poder Popular, las Propuestas de Transformaciones Económicas y Sociales los cuales hemos estado estudiando y han sido presentadas en el día de hoy por el Primer Ministro, Manuel Marrero Cruz.

En las Propuestas de Transformaciones Económicas y Sociales que se someten a nuestra decisión y que hemos discutido con amplitud, se conciben profundos cambios que responden a las condiciones objetivas de la economía y la dinámica social del país.

Las propuestas integran un número de acciones encaminadas a profundas transformaciones del tejido empresarial, mayor apertura al capital privado nacional y extranjero, modernización del sistema bancario, coherencia entre reforma cambiaria, bancaria, de precios y tributarias, pragmatismo técnico en el tratamiento de la dolarización parcial, la descentralización territorial y redimensionamiento de la Administración Central del Estado.

Las transformaciones no implican renunciar a la responsabilidad social del Estado y conciben un reconocimiento de los mecanismos de mercado como instrumento de asignación eficiente de los recursos, y conducen a un desarrollo estratégico del país, buscando la mayor conciliación entre los intereses nacionales, territoriales, colectivos e individuales en beneficio de todos.

POR TANTO: En correspondencia con las atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular prevista en el Artículo 108, incisos i) y j) de la Constitución de la República, de discutir y aprobar los objetivos generales y metas de los planes a corto, mediano y largo plazos, y los principios del sistema de dirección, en función del desarrollo económico y social, ha adoptado, en votación ordinaria, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO X-168

PRIMERO: Aprobar las Propuestas de Transformaciones Económicas y Sociales presentadas, por considerar que se corresponden con los requerimientos que nos reclama la problemática que vive la nación.

SEGUNDO: La Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado, en lo que les corresponda, analizarán la implementación de las propuestas aprobadas, mediante las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sus respectivos ámbitos de trabajo.

TERCERO: En atención a las atribuciones que le corresponden a los órganos del Estado, realizar un proceso de actualización del ordenamiento jurídico, a los efectos de garantizar la aplicación de las propuestas aprobadas.

CUARTO: Recomendar a las asambleas municipales del Poder Popular, mantener en el ámbito de su competencia, el chequeo y control del cumplimiento de la implementación de las propuestas aprobadas.

QUINTO: Ratificar ante nuestro pueblo la decisión de trabajar en la consecución de todas las transformaciones presentadas, destinadas a permitir al país superar las dificultades que hoy impactan nuestra economía, así como realizar los cambios legislativos que se necesiten para la implementación de las medidas, avanzar hacia una protección social más directa y efectiva y consolidar nuestro Estado socialista, de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, en La Habana, a los 18 días del mes junio de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel castro Ruz”.

Juan Esteban Lazo Hernández